SAB MENOR CUANTÍA 009 DE 2026 **ANEXO 1**

ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO

ADECUACIONES DE INSTALACIONES DEPORTIVAS SECTOR ALTO DEL CIELO UBICADAS EN EL PREDIO DEL MUNICIPIO DE FRESNO

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El Municipio de Fresno, departamento del Tolima, reconoce la infraestructura deportiva y recreativa como un componente fundamental para el fortalecimiento del tejido social, la promoción de estilos de vida saludables y el aprovechamiento adecuado del tiempo libre. En este sentido, la Administración Municipal ha orientado esfuerzos para garantizar que los escenarios destinados a la práctica del deporte y la recreación cuenten con las condiciones técnicas, funcionales y de seguridad necesarias para prestar un servicio eficiente a la comunidad.

Como resultado de las inspecciones técnicas y la evaluación de las necesidades comunitarias, se evidenció que el Centro de Integración Ciudadana (CIC) y sus alrededores —localizado en la zona sur del casco urbano, específicamente en el predio del municipio en la vía que conecta con la vereda Santa Rosa y el barrio Alto de la Cruz, sector Alto del Cielo, junto al proyecto Sacúdete— presenta un deterioro progresivo. Este desgaste es derivado del uso continuo, las condiciones climáticas y la falta de intervenciones integrales de mantenimiento. Durante las visitas se evidenció el desgaste de elementos estructurales y arquitectónicos, deterioro de acabados, pérdida de funcionalidad en los componentes de cerramiento y protección, afectaciones en la superficie de la cancha y deficiencias críticas en la accesibilidad peatonal, la iluminación exterior y el control del escenario deportivo.

Esta situación limita el aprovechamiento óptimo de la infraestructura existente y reduce las condiciones de seguridad, accesibilidad y confort, afectando directamente a niños, jóvenes, adultos y organizaciones comunitarias que utilizan este espacio. Por lo tanto, se identificó la urgente necesidad de fortalecer el cerramiento perimetral, mejorar las condiciones de iluminación exterior e implementar sistemas tecnológicos de vigilancia mediante circuito cerrado de televisión (CCTV). Asimismo, se requiere realizar el mantenimiento de estructuras metálicas, mallas, barandas, puertas y elementos deportivos, además de ejecutar actividades de embellecimiento paisajístico y adecuación de zonas exteriores para proteger los bienes públicos y brindar mayores garantías a los usuarios.

En concordancia con las necesidades descritas, el Municipio de Fresno formuló el proyecto **"ADECUACIONES DE INSTALACIONES DEPORTIVAS SECTOR ALTO DEL CIELO UBICADAS EN EL PREDIO DEL MUNICIPIO DE FRESNO".** Su alcance contempla la construcción de cerramientos en malla eslabonada para garantizar un control efectivo, y la ejecución de obras de urbanismo exterior que incluyen la construcción de andenes, losetas en concreto y siembras. De igual forma, abarca la instalación de luminarias con postes; la adecuación física del escenario mediante pintura general, limpieza profunda y mejoramiento de la demarcación de la cancha, así como la incorporación de los componentes del circuito cerrado de seguridad. Estas acciones están orientadas a recuperar el complejo deportivo, ofreciendo espacios seguros, plenamente funcionales y adecuados para el desarrollo de actividades deportivas, recreativas y de integración social.

De igual manera, la Ley 2294 de 2023, mediante la cual se adopta el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, promueve el fortalecimiento de la seguridad humana y el

bienestar comunitario mediante la recuperación de espacios públicos y equipamientos colectivos que favorezcan la integración social, la participación ciudadana y la construcción de entornos seguros para la población.

En concordancia con lo anterior, el Plan de Desarrollo Departamental "Con Seguridad en el Territorio 2024–2027" y el Plan de Desarrollo Municipal de Fresno 2024–2027 contemplan estrategias orientadas al fortalecimiento de la convivencia ciudadana, la seguridad y la recuperación de espacios comunitarios, reconociendo que la infraestructura deportiva constituye un elemento fundamental para la integración social, la promoción de hábitos saludables y la prevención de factores de riesgo asociados a la violencia y la inseguridad.

Actualmente, el municipio cuenta con una población aproximada de 32.313 habitantes, quienes serán los principales beneficiarios de las intervenciones propuestas, además de los visitantes, deportistas, instituciones y organizaciones comunitarias que hacen uso de este escenario. La ejecución del proyecto permitirá mejorar las condiciones de seguridad, funcionalidad y accesibilidad de la infraestructura deportiva en el sector Alto del Cielo, prolongar su vida útil, fortalecer la protección de los bienes públicos y ofrecer espacios idóneos para el deporte, la recreación, la integración ciudadana y el aprovechamiento del tiempo libre.

2. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

El Centro de Integración Ciudadana (CIC) del sector Alto del Cielo y sus áreas circundantes presentan un nivel de deterioro progresivo a nivel estructural, arquitectónico y funcional. Este desgaste es consecuencia directa del uso intensivo por parte de la comunidad, la constante exposición a las condiciones climáticas y la ausencia de intervenciones integrales de mantenimiento.

Actualmente, el escenario carece de un cerramiento perimetral continuo y seguro, lo que facilita el acceso no controlado, exponiendo la infraestructura al vandalismo y reduciendo su vida útil. A nivel arquitectónico, se evidencia deterioro en los acabados de los muros (pañetes) y una pérdida significativa de los recubrimientos de pintura en la superficie de la cancha, barandas, estructuras metálicas, puertas y mallas existentes.

En cuanto a las áreas exteriores, el predio carece de obras de urbanismo como andenes y losetas, lo que dificulta el tránsito peatonal seguro y el acceso de personas con movilidad reducida. Además, las zonas verdes aledañas requieren tratamiento paisajístico y manejo de escorrentías. Finalmente, el complejo deportivo presenta deficiencias críticas en seguridad al no contar con un sistema de iluminación exterior eficiente ni sistemas tecnológicos de vigilancia, generando espacios subutilizados y vulnerables, especialmente en horarios nocturnos.

a. Localización:



Figura 1.1. Localización del proyecto

3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

Las actividades u obras para ejecutar son las siguientes:

Con el propósito de recuperar las condiciones de funcionalidad, seguridad y prestación del servicio de la infraestructura deportiva objeto del presente proyecto, el contratista deberá ejecutar la totalidad de las actividades de obra, suministro, instalación, adecuación, pruebas y puesta en funcionamiento descritas en el presente Anexo Técnico, de conformidad con las especificaciones técnicas, los estudios y diseños, las cantidades de obra, la normativa vigente y las instrucciones impartidas por la interventoría.

Como actividades principales, corresponden los preliminares que consta en la localización, excavación y siembra; el urbanismo de las instalaciones deportivas con los cerramientos, portones, concreto para andenes y losetas además del alumbrado; la adecuación del CIC con pintura y limpieza general y el circuito de seguridad CCTV garantizando que todas las obras se ejecuten bajo criterios de calidad, seguridad, durabilidad y correcto funcionamiento de la infraestructura.

Para efectos de organización del proyecto, las actividades se desarrollarán mediante los siguientes componentes:

- ✓ **COMPONENTE 1 - PRELIMINARES**

Este componente localiza las estructuras existentes, identifica cada elemento principal a construir, con sus cimentaciones para poder excavar y permite la ubicación idónea para la siembre.

Las principales actividades corresponden a:

- Localización, trazado, replanteo y control
- Excavaciones en material común en seco a mano (de 0,0m a 2,0m)
- Excavación en máquina
- Siembra maní forrajero
- Siembra césped
- Siembra árboles ornamentales

✓ **COMPONENTE 2 – URBANISMO INSTALACIONES DEPORTIVAS**

Este componente comprende el suministro la instalación de cada elemento principal del urbanismo al ser cerramientos, portones, andenes y losetas, además del alumbrado público general.

Las principales actividades corresponden a:

- Cerramiento en malla eslabonada calibre 10.5 de 2"x2", h:2,50m, continua, con tubería galvanizada de 2", distancia cada 2,0m, alambre de pua 3 hilos, machones en concreto ciclópeo 30cmX30cmX70cm, viga de amarre 20cmX20cm
- Portón en estructura metálica (5,0mX3,0m) corredizo
- Portón peatonal en estructura metálica (2,0mX1,5m)
- Loseta en concreto f'c:2500PSI, 1,5mx0,60mX0,07m, incluye malla electrosoldada 4mm
- Suministro e instalación gravilla 1/2"
- Concreto f'c:2500PSI andén e:7cm, incluye malla electrosoldada 4mm
- Suministro e instalación plantas ornamentales
- Construcción filtro francés 30cmX50cm
- Caja de inspección 60cmX60cmX60cm
- Suministro e instalación luminarias 200W, incluye fotocelda
- Suministro e instalación alambre No. 10 AWG
- Suministro e instalación postes
- Tubería PVC Conduit 1"
- Cajas de inspección plástica
- Suministro e instalación malla de impacto en nylon

✓ **COMPONENTE 3 – ADECUACIÓN CIC**

En este apartado se contempla específicamente las adecuaciones del centro de integración ciudadana CIC, con pintura, con arreglos locativos y con limpieza general.

Las principales actividades corresponden a:

- Ruedas giratorias con Freno
- Suministro e instalación tablero acrílico para estructura deportiva
- Reparación pañete
- Pintura vinilo 2 manos
- Pintura tipo exterior koraza 2 manos

- Pintura para demarcación de cancha deportiva
- Pintura baranda metálica, incluye 3 barandales
- Pintura malla eslabonada
- Pintura puertas y ventanas
- Limpieza general

✓ **COMPONENTE 4 - CIRCUITO DE SEGURIDAD (CCTV) COMPLETO PARA UN COMPLEJO DEPORTIVO**

Este componente está focalizada en el suministro e instalación de elementos del circuito de seguridad para todo el complejo deportivo, fortaleciendo la seguridad de forma integral y garantizando la protección de la estructura.

Las principales actividades corresponden a:

- Suministro e instalación Cámara fija exterior 5 MP (alta gama)
- Suministro e instalación Cámara domo interior 5 MP
- Suministro e instalación Cámara PTZ 5 MP (zoom óptico, alta gama)
- Suministro e instalación NVR 32 canales (alta capacidad / marca)
- Suministro e instalación Discos HDD (p. ej. WD Purple 12 TB)
- Suministro e instalación Switch PoE gestionable 32 puertos
- Suministro e instalación cable UTP Categoría 6
- suministro e instalación de canaleta
- Suministro e instalación tubería PVC Conduit 1/2"
- Monitor 32"

ALCANCE GENERAL DEL CONTRATO

El alcance del presente contrato comprende la ejecución integral de todas las actividades necesarias para la correcta terminación del proyecto, incluyendo el suministro de materiales, equipos, herramientas, mano de obra, transporte, cargue, descargue, almacenamiento, protección de materiales, instalación, pruebas, ajustes, puesta en funcionamiento, limpieza final, retiro de sobrantes y todas aquellas actividades complementarias que, aunque no se encuentren expresamente relacionadas en las cantidades de obra, resulten indispensables para garantizar la correcta ejecución, estabilidad, calidad y funcionalidad de las obras contratadas.

Será responsabilidad del contratista ejecutar las actividades de conformidad con las especificaciones técnicas, los planos del proyecto, las normas técnicas colombianas vigentes, los reglamentos aplicables, las recomendaciones de los fabricantes de los materiales y equipos suministrados, así como las instrucciones impartidas por la interventoría.

El contratista deberá garantizar que las obras ejecutadas sean entregadas completamente terminadas, en correcto funcionamiento y aptas para su utilización por parte de la comunidad, cumpliendo con los estándares de calidad, seguridad y durabilidad exigidos para este tipo de infraestructura.

SAB MENOR CUANTÍA 009 DE 2026 **ANEXO 1**

a. Ítems de pago:

1	PRELIMINARES		
1.1	Localización, trazado, replanteo y control	m2	300.0
1.2	Excavaciones en material común en seco a mano (de 0,0m a 2,0m)	m3	45.8
1.3	Excavación en máquina	m3	190.0
1.4	siembra maní forrajero	m2	150.0
1.5	siembra cesped	m2	150.0
1.6	siembra árboles ornamentales	Und	50.0

2	URBANISMO INSTALACIONES DEPORTIVAS		
2.1	Cerramiento en malla eslabonada calibre 10.5 de 2"x2", h:2,50m, continua, con tubería galvanizada de 2", distancia cada 2,0m, alambre de pua 3 hilos, machones en concreto ciclópeo 30cmX30cmX70cm, viga de amarre 20cmX20cm	m	365.0
2.3	Portón peatonal en estructura metálica (2,0mX1,5m)	Und	3.0
2.4	Loseta en concreto f'c:2500PSI, 1,5mx0,60mX0,07m, incluye malla electrosoldada 4mm	Und	70.0
2.5	suministro e instalación gravilla 1/2"	m3	7.6
2.6	Concreto f'c:2500PSI andén e:7cm, incluye malla electrosoldada 4mm	m2	239.5
2.12	Suministro e instalación postes	Und	10.0

3	ADECUACIÓN CIC		
3.7	Pintura baranda metálica, incluye 3 barandales	m	39.4
3.8	pintura malla eslabonada	m2	221.0
3.9	pintura puertas y ventanas	m2	54.8
3.10	limpieza general	m2	2380.0

4	**CIRCUITO DE SEGURIDAD (CCTV) COMPLETO PARA UN COMPLEJO DEPORTIVO**		
4.1	Suministro e instalación Cámara fija exterior 5 MP (alta gama)	Und	12.0
4.7	Suministro e instalación cable UTP Categoría 6	m	1000.0
4.8	Suministro e instalación de canaleta	m	50.0
4.9	Suministro e instalación tubería PVC Conduit 1/2"	m	200.0
4.10	Monitor 32"	Und	1.0

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente Proceso es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 5 – Minuta del Contrato.

El contrato de obra contempla una duración de 3 meses, de los cuales deberá contar con 2 Frentes de trabajo simultáneos una vez se suscriba el acta de inicio del contrato de obra.

5. FORMA DE PAGO

El pago del presente proceso será bajo la modalidad de precio unitario el cual deberá incluir los costos de administración e imprevistos y la utilidad del constructor.

El Municipio pagará el 90% del Valor total del Contrato mediante actas parciales de obra, así:

I. El valor del contrato se cancelará en pagos parciales hasta el noventa por ciento (90%) del valor del contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar, de manera proporcional con el avance físico de obra registrado mediante actas parciales de ejecución de obras; el primer pago parcial se hará luego de haber superado un avance físico de la obra mayor al Diez por ciento (10%), Y los demás pagos al avance de la obra hasta el 90% de la ejecución.

II. Y un pago final equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato de obra se pagará por el Municipio al momento de la suscripción del acta de recibo final y liquidación del contrato y el lleno de requisitos exigidos.

Todas las actas y pago deberán ser refrendados por el Supervisor designado para la ejecución del proyecto.

El Contratista deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones señalada en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Todas las actas y pagos deberán ser refrendados por el Supervisor designado para la ejecución del proyecto, supervisor, director de infraestructura y secretario de infraestructura.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

a. Materiales

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

Todos los materiales, equipos, accesorios y elementos que sean incorporados durante la ejecución del proyecto deberán ser nuevos, de primera calidad, cumplir con las especificaciones técnicas del proyecto, las Normas Técnicas Colombianas (NTC), reglamentos técnicos vigentes y las recomendaciones de los fabricantes para cada uno de los productos suministrados.

Será responsabilidad del contratista garantizar el suministro oportuno, almacenamiento, transporte, manipulación e instalación de todos los materiales requeridos para la correcta ejecución de las obras, de tal manera que se asegure la continuidad de los trabajos y el cumplimiento del cronograma contractual. Ningún material podrá instalarse sin la aprobación previa de la interventoría cuando ésta así lo requiera.

Los materiales deberán encontrarse libres de defectos de fabricación, deterioro, deformaciones, corrosión o cualquier otra condición que afecte su desempeño, durabilidad o seguridad. En caso de que la interventoría evidencie materiales que no cumplan con las especificaciones técnicas o presenten daños durante su transporte o almacenamiento, el contratista deberá retirarlos y reemplazarlos por su cuenta, sin que ello genere costos adicionales para la entidad contratante.

Para el desarrollo del proyecto se contempla, entre otros, el suministro e instalación de los siguientes materiales y elementos principales:

INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA

- Cerramiento en malla eslabonada calibre 10.5 de 2"x2", h:2,50m, continua, con tubería galvanizada de 2", distancia cada 2,0m, alambre de pua 3 hilos, machones en concreto ciclópeo 30cmX30cmX70cm, viga de amarre 20cmX20cm
- Portón en estructura metálica (5,0mX3,0m) corredizo
- Portón peatonal en estructura metálica (2,0mX1,5m)
- Loseta en concreto f'c:2500PSI, 1,5mx0,60mX0,07m, incluye malla electrosoldada 4mm
- Suministro e instalación gravilla 1/2"
- Concreto f'c:2500PSI andén e:7cm, incluye malla electrosoldada 4mm
- Suministro e instalación plantas ornamentales
- Construcción filtro francés 30cmX50cm
- Caja de inspección 60cmX60cmX60cm
- Suministro e instalación luminarias 200W, incluye fotocelda
- Suministro e instalación alambre No. 10 AWG
- Suministro e instalación postes

- Tubería PVC Conduit 1"
- Cajas de inspección plástica
- Suministro e instalación malla de impacto en nylon

ADECUACIÓN CIC

En este apartado se contempla específicamente las adecuaciones del centro de integración ciudadana CIC, con pintura, con arreglos locativos y con limpieza general.

Las principales actividades corresponden a:

- Ruedas giratorias con Freno
- Suministro e instalación tablero acrílico para estructura deportiva
- Reparación pañete
- Pintura vinilo 2 manos
- Pintura tipo exterior koraza 2 manos
- Pintura para demarcación de cancha deportiva
- Pintura baranda metálica, incluye 3 barandales
- Pintura malla eslabonada
- Pintura puertas y ventanas
- Limpieza general

CIRCUITO DE SEGURIDAD (CCTV) COMPLETO PARA UN COMPLEJO DEPORTIVO

Este componente está focalizada en el suministro e instalación de elementos del circuito de seguridad para todo el complejo deportivo, fortaleciendo la seguridad de forma integral y garantizando la protección de la estructura.

Las principales actividades corresponden a:

- Suministro e instalación Cámara fija exterior 5 MP (alta gama)
- Suministro e instalación Cámara domo interior 5 MP
- Suministro e instalación Cámara PTZ 5 MP (zoom óptico, alta gama)
- Suministro e instalación NVR 32 canales (alta capacidad / marca)
- Suministro e instalación Discos HDD (p. ej. WD Purple 12 TB)
- Suministro e instalación Switch PoE gestionable 32 puertos
- Suministro e instalación cable UTP Categoría 6
- suministro e instalación de canaleta
- Suministro e instalación tubería PVC Conduit 1/2"
- Monitor 32"

b. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato

El Contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la Entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este Contrato. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la Entidad para la revisión de estudios y diseños si aplica, si el Contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la Entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el Contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el Contratista para su aprobación por la Interventoría, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.

c. El contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.

- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia especifica o viceversa.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del Contrato.

El personal requerido es el siguiente:

- Ingeniero Director de Obra
- Ingeniero Residentes de Obra

a. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Director de obra: Arquitecto o ingeniero civil	5 años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	Dos (02) certificaciones como director de obra y/o residente de obra en construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o ampliación y/o remodelación en infraestructura social y/o deportiva.
Residente de obra: Arquitecto o ingeniero civil	5 años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	Dos (02) certificaciones como director de obra y/o residente de obra en construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o ampliación y/o remodelación en infraestructura social y/o deportiva.

b. Maquinaria mínima del Proyecto

EQUIPO	REFERENCIA	CANTIDAD
Retroexcavadora	De neumáticos tipo 416D o equivalente	1

8. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el Interventor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del Proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el Contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva Interventoría, previo al inicio de las obras. El Contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El Proponente deberá verificar previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales, existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar; así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros; de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deberán ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la Entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la Interventoría, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del Contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el Contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva Interventoría, previo al inicio de las obras.

9. OBRAS PROVISIONALES:

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la Entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

En caso de que sea necesario el Proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El Proponente deberá tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el Interventor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

10. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Desde la orden de iniciación de las obras y hasta la entrega y recibo definitivo de las mismas a la entidad, EL CONTRATISTA está en la obligación de mantener señalizado el sector contratado, de acuerdo con las estipulaciones y especificaciones vigentes sobre la materia. Desde ese momento EL CONTRATISTA es el único responsable en el sector contratado de la conservación, señalización y el mantenimiento del tránsito. El incumplimiento de esta obligación durante la ejecución del contrato, causará al CONTRATISTA las sanciones proporcionales al valor del contrato y/o al de los daños causados a terceros durante la construcción, sin perjuicio de las demás acciones a que haya lugar.

El CONTRATISTA se obliga a suministrar y colocar a su costa, en un término máximo de 2 (02) días calendario contados a partir de la fecha de iniciación de la obra, las vallas de información, en la obra que adelanta a través de la entidad, de acuerdo con la Resolución vigente con relación a las vallas informativas de los proyectos del sector, proferida por el Ministerio de Transporte

De ser necesario, según los Estudios Previos son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

11. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

La obtención de los permisos, autorizaciones, licencias, servidumbres y concesiones por el uso y aprovechamiento de los recursos naturales, así como los sitios de disposición de sobrantes, estarán bajo la responsabilidad del contratista y son requisitos indispensables para que en calidad de constructor pueda iniciar las obras. El tiempo que su obtención conlleve deberá considerarse dentro de la programación. Las demoras en la obtención de estos permisos no serán causa válida para justificar atrasos o incumplimientos cuando los mismos se deriven de hechos imputables al contratista.

12. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

La ejecución de las actividades objeto del presente contrato deberá desarrollarse de conformidad con los estudios y diseños aprobados por la entidad, las especificaciones técnicas del proyecto, las instrucciones impartidas por la interventoría y la normativa técnica vigente aplicable a cada uno de los componentes de la obra.

Sin perjuicio de las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables, el contratista deberá observar como mínimo las siguientes consideraciones técnicas:

Todas las obras deberán ejecutarse por personal idóneo y calificado.

Los materiales incorporados a la obra deberán ser nuevos, de primera calidad y cumplir las especificaciones técnicas del fabricante.

No se permitirá la utilización de materiales reutilizados, deteriorados o que no cuenten con la aprobación de la interventoría.

El contratista será responsable por la correcta instalación, funcionamiento y estabilidad de todos los elementos suministrados.

Antes de la instalación de cualquier equipo o material, la interventoría podrá solicitar fichas técnicas, certificados de calidad y garantías del fabricante.

NORMATIVIDAD APLICABLE

La ejecución del proyecto deberá cumplir, entre otras, con la siguiente normativa:

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 80 de 1993.
- Ley 1150 de 2007.
- Decreto 1082 de 2015.
- Ley 181 de 1995 (Ley del Deporte).
- Ley 2294 de 2023 (Plan Nacional de Desarrollo).
- Resolución 2993 de 2021 del DNP.
- Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – **RETIE** (vigente).
- Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – **RETILAP** (vigente).
- Normas Técnicas Colombianas (NTC) aplicables.
- Manuales técnicos de los fabricantes de los equipos suministrados.
- Manuales de instalación del sistema de césped sintético.
- Normativa ambiental vigente.
- Normativa de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicable a obras civiles.

13. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Además de las disposiciones contenidas en el presente Anexo Técnico, el contratista deberá dar estricto cumplimiento a los estudios, documentos, especificaciones y demás información técnica que hace parte

integral del presente proceso de contratación, los cuales servirán como soporte para la correcta ejecución de las obras y serán de obligatorio cumplimiento durante el desarrollo del contrato.

En constancia, se firma en Fresno, a los 11 días del mes de septiembre de 2026.

JUAN PABLO LIZARRALDE TRUJILLO –
SECRETARIO DE PLANEACION, OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA